

ACTA Nº4 SOBRE REDACCIÓN, REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

ASISTENTES

PRESIDENTA.- D^a. Jessica López Garrosa

VOCALES.- 1.- D, Julio Montero González

2.-D^a María Luisa Ramírez Robledano

3.- D^a Silvia Jáñez Cordero

SECRETARIA.- D^a. Manuela Arias Gallego

A las 9.15h del 19 de enero de 2024, se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los miembros del Tribunal anteriormente referidos. El objeto de la sesión es la redacción, realización y corrección del segundo ejercicio de la oposición.

Tras la redacción del ejercicio, que se adjunta como Anexo a la presente, los miembros del Tribunal se dirigen al lugar de realización del ejercicio, en el aula 15 del IMEPE (calle Industrias 73), donde se ha convocado a los aspirantes.

Una vez trasladado el Tribunal al lugar del examen, a las 10.30h se procede al llamamiento de los aspirantes, compareciendo todos los que aprobaron el primer ejercicio. A continuación, se les hace entrega de un sobre en el que el opositor debe hacer constar su nombre y apellidos, dada la inoperatividad de utilizar el sistema habitual de garantizar el anonimato, dado que han de proceder personalmente a la lectura del ejercicio ante el tribunal.

Acto seguido se informa a los aspirantes que el tiempo para realizar el ejercicio, que se divide en tres partes, es de una hora y media, la valoración máxima es de 35 puntos, puntuando cada pregunta con el máximo que a continuación se indica:

PREGUNTA	CALIFICACIÓN
1.1	4
1.2	5
1.3	1
1.4	3
2.1	4
2.2	4
2.3	1
2.4	3
3.1	7
3.2	3

Comienza el ejercicio a las 10.40h, y una vez transcurrido el tiempo otorgado, concluye sin incidencias a las 12.10h.

A continuación, se realiza el llamamiento individual de cada aspirante, procediendo cada uno a leer su ejercicio.

A la vista de los ejercicios realizados, el tribunal acuerda por unanimidad otorgar las siguientes puntuaciones desglosadas por preguntas:

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN PREGUNTAS										
	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	TOTAL
CANDIL JIMÉNEZ, NURIA	4	3	1	3	1	0	0,5	3	0	0	15,5
GOMEZ HERNÁNDEZ, LILBANIA	0	0	0	3	3	0	0	3	4	3	16
JEREZ LICERAS DAVID	0	0	0	0	1	0	0	3	4	3	11
REDREJO CLAUDIO, MARIA TERESA	0	0	1	3	1	4	1	3	5	3	21
RODRIGUEZ NIETO, MARTA	0	0	1	0	0,5	0	0,5	0	4	3	9
SEÑOR SÁNCHEZ ELVIRA	0	0	1	3	0	0	0	3	5	3	15

En consecuencia, los miembros del tribunal proponen por unanimidad:

PRIMERO.- Otorgar la siguiente puntuación tras la corrección del segundo ejercicio de oposición de la CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE:

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN PREGUNTAS										
	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	TOTAL
CANDIL JIMÉNEZ, NURIA	4	3	1	3	1	0	0,5	3	0	0	15,5
GOMEZ HERNÁNDEZ, LILBANIA	0	0	0	3	3	0	0	3	4	3	16
JEREZ LICERAS DAVID	0	0	0	0	1	0	0	3	4	3	11
REDREJO CLAUDIO, MARIA TERESA	0	0	1	3	1	4	1	3	5	3	21
RODRIGUEZ NIETO, MARTA	0	0	1	0	0,5	0	0,5	0	4	3	9
SEÑOR SÁNCHEZ ELVIRA	0	0	1	3	0	0	0	3	5	3	15

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, frente a la que podrán presentarse alegaciones en el plazo de 3 días desde su publicación en la web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.55h, De todo lo que da fe la Secretaria, y firman los restantes miembros asistentes en prueba de conformidad

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

Vocal 1

Vocal 2

Vocal 3

2º EJERCICIO FASE OPOSICIÓN TÉCNICO GESTIÓN LABORAL

SUPUESTO PRÁCTICO

1. En el Ayuntamiento X de Gran Población, cuya tasa de temporalidad es del 3,5% , durante el año 2022 han causado baja los siguientes empleados fijos por los siguientes motivos:

- 1 Técnico informático, funcionario de carrera, por jubilación.
- 1 Oficial cerrajero, personal laboral, por fallecimiento.
- 5 Auxiliares Administrativos, funcionarios de carrera, del servicio de Atención ciudadana por jubilación.
- 1 Coordinadora de Cultura, personal laboral, por excedencia voluntaria por interés particular.
- 1 Socorrista, funcionario de carrera, por situación de servicios especiales.
- 5 Policías municipales, funcionarios de carrera, por jubilación.
- 2 Técnicos/as jurídicos, funcionario de carrera, por renuncia.

Teniendo en cuenta que durante el año 2022 se ha producido la incorporación de un Jefe de Servicio de Hacienda, funcionario de carrera, por concurso de traslados desde otra Administración Pública:

1.1 ¿Cuál será la tasa de reposición de los sectores prioritarios para la OEP de 2023?

1.2 ¿Y la tasa de reposición total para OEP de 2023 teniendo en cuenta que el Ayuntamiento X amortizó su deuda financiera a 31 de diciembre de 2022?

1.3 ¿Podrá autorizar este Ayuntamiento la tasa específica necesaria para el cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público? Justifique su respuesta.

1.4 ¿Qué órgano municipal tendrá competencia para aprobar la OEP de 2023? Justifique su respuesta.

2. En el Ayuntamiento X, para el ejercicio 2024, se pretende realizar la convocatoria por turno libre de un Arquitecto Técnico, por lo que la intervención municipal solicita informe económico al respecto:

2.1 Proceda a calcular el coste anual del puesto de trabajo.

2.2 Indique las aplicaciones presupuestarias a las que se aplicaría el gasto.

2.3 Si este puesto de trabajo estuviera dotado al 15% de sus retribuciones en el Anexo de personal del presupuesto municipal de 2024 ¿qué soluciones propone para informar favorablemente la existencia de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la convocatoria del puesto que se pretende realizar?

2.4 ¿Qué órgano será competente para la aprobación de las bases de la convocatoria? Justifique su respuesta.

3. Doña Presunta Serna, toma posesión en el Ayuntamiento X como Técnico de Gestión Laboral.

En una reclamación presentada ante el Servicio de Recursos Humanos por un trabajador por diferencias de cotización, se observa que la persona que asesora a dicho trabajador es la Sra Serna en fecha posterior a su toma de posesión.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos advertida dicha circunstancia se eleva informe propuesta al Concejal Delegado, proponiendo la incoación de expediente disciplinario..

Abierto el expediente se notifica a la Sra. Serna.

Recibido el expediente solicita excedencia por interés particular.

Simultáneamente presenta solicitud de compatibilidad en su puesto de trabajo, Técnica de Gestión Laboral, nivel 22, con un complemento específico de 18.000 euros, con el de consultora laboral en una empresa con intereses en la Comunidad de Madrid.

Vistos los antecedentes, proceda a elaborar informe jurídico en el que como mínimo se motiven las siguientes cuestiones:

3.1 Las responsabilidades disciplinarias, si caben, y en su caso la calificación de las mismas, procedimiento y posibles sanciones. Procedencia de la adopción de medidas cautelares. Propuesta de resolución motivada en caso de improcedencia de apertura de expediente disciplinario o en caso de apertura con todos los elementos que deba contener.

3.2 Informe en relación a la excedencia por interés particular solicitada, con propuesta de declarar la procedencia de dicha situación administrativa, o denegación de la misma

CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO

La calificación total del ejercicio será de 35 puntos, valorándose las preguntas de la siguiente forma:

PREGUNTA	CALIFICACIÓN
1.1	4
1.2	5
1.3	1
1.4	3
2.1	4
2.2	4
2.3	1
2.4	3
3.1	7
3.2	3